



## **Criterios y consideraciones para la Solicitud de Apoyo en Evaluaciones.**

El presente documento describe el servicio de apoyo para el diseño e implementación de evaluaciones *online*, entregado por la Unidad de Evaluación del CEA. Con base en la experiencia acumulada a la fecha y en consideración de las orientaciones recibidas y los diversos acuerdos de la comunidad universitaria de nuestra Facultad, hemos perfeccionado los servicios que podemos otorgar, los cuales se indican a continuación:

- Apoyo en el diseño, implementación y aplicación de evaluaciones *online* de tipo opción múltiple, desarrollo y otras, solicitadas por un profesor(a) encargado de curso/unidad de la Facultad de Medicina. Los tipos de instrumentos de evaluación que se pueden aplicar *online* son detallados en la página web del CEA <https://cea.med.uchile.cl/evaluaciones.html>.
- Las evaluaciones implementadas por la Unidad de Evaluación de CEA incluyen uso de sistema de proctoring y detección de plagio, según sea acordado con el profesor(a) encargado y sea pertinente a un instrumento de evaluación en particular.
- Acompañamiento en el proceso de diseño de los instrumentos evaluativos, mediante la retroalimentación y comunicación del equipo de Asesores Pedagógicos de la Unidad de Evaluación de CEA con profesor(a) que solicita apoyo.
- Gestionar e implementar en plataformas virtuales los instrumentos evaluativos, diseñados en colaboración con el profesor encargado(a) y posteriormente validados por el/la profesor(a) encargado(a).
- Aplicar la evaluación a estudiantes incluidos en la nómina entregada por el profesor(a) encargado(a) a la Unidad de Evaluación de CEA, en la fecha y hora programadas de acuerdo a la solicitud del profesor(a).
- Corrección de la evaluación realizada por los estudiantes según pauta previamente entregada por el profesor(a). La corrección contempla un reporte con el cálculo de puntajes, notas e informes de *proctoring* (u otro) aplicado durante la evaluación, el cual se entrega al Profesor(a) Encargado(a) de Curso.

### **Requisitos Generales:**

Debido a la necesidad de resguardar la calidad de las evaluaciones que se realizan en la Facultad, y considerando las capacidades disponibles y restricciones derivadas de la comunicación *online* y las plataformas disponibles, se han establecido los siguientes requisitos generales:

1.- La evaluación solicitada no podrá utilizar enlaces que dirijan a páginas complementarias o externas a las plataformas *Google Forms* o *Quilgo*. Sin perjuicio de lo anterior, y sólo en casos debidamente justificados y consensuados con el equipo de evaluaciones, se podrá solicitar, excepcionalmente, la opción de redireccionamiento, la cual será analizada para dirimir sobre su factibilidad. Cabe destacar que esta acción requiere que el sistema tome “capturas de pantalla” de los dispositivos de las y los estudiantes, por lo que deben ser informados y aceptar las condiciones al momento de rendir la evaluación.

2.- Considerando la alta demanda de servicios de apoyo y la potencial coincidencia en la fecha de realización de diversas evaluaciones, la solicitud de apoyo para el diseño e implementación de una evaluación será priorizada, considerando:

- a) Número de estudiantes que serán evaluados
- b) Número de carreras de origen de los estudiantes que rinden la evaluación
- c) Ponderación en la nota final del curso de la evaluación
- d) La evaluación corresponde a examen, certamen o evaluación intermedia.
- e) Fecha de la solicitud

En este sentido, y de no cumplirse estos requisitos mínimos, se sugiere el uso de plataforma institucional U-Test. En caso de desconocer la herramienta U-Test o no poseer las competencias necesarias para su buen desempeño, puede solicitar apoyo a la unidad de Apoyo Docente - CEA (<https://cea.med.uchile.cl/apoyo-docente.html>), quienes le proporcionarán acompañamiento y educación en plataforma.

### **Procedimiento General y Plazos:**

- Las solicitudes de apoyo para el diseño e implementación de una evaluación virtual deben ser enviadas por el/la profesor(a) encargado(a) de curso/unidad, al menos con 10 días hábiles de antelación a la fecha de aplicación del instrumento de evaluación.

- Las solicitudes de apoyo se deben realizar a través de formulario asociado a botón “Solicitud de Apoyo a la Evaluación” disponible en la página web (<https://cea.med.uchile.cl/solicite-evaluaciones.html>) con las características de la evaluación solicitada, que deberá ser completado por el profesor encargado del curso/unidad.
- Luego del envío del requerimiento por parte del Profesor(a) Encargado de Curso/Unidad, personal de Coordinación de la unidad se contactará con el académico(a) solicitante en un plazo de 1 día hábil, para comunicarle la factibilidad de recibir apoyo por la Unidad de Evaluación en las condiciones indicadas en el formulario. En esta instancia, será formalmente solicitada la versión inicial de la evaluación (en plantilla Word enviada por CEA) junto con la nómina de estudiantes que serán evaluados, es decir, solo aquellas y aquellos estudiantes que cuenten con el curso debidamente inscrito.
- Para el diseño e implementación del instrumento de evaluación, el(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso/Unidad deberá enviar la primera versión de la prueba (documento Word en plantilla proporcionada por Unidad de evaluación CEA) al menos 7 días hábiles antes de la aplicación de la evaluación. La Unidad de Evaluación del CEA enviará al profesor una primera propuesta del instrumento (documento Word), que podrá incluir sugerencias realizadas por equipo de Asesores Pedagógicos intencionadas para mejorar la calidad del instrumento de evaluación. El/la profesor(a) podrá aceptar o no las sugerencias por lo que en el caso de ser aceptadas las correcciones y/o cambios a la versión inicial del instrumento, estas deberán ser aprobadas, completadas y/o rectificadas por el Profesor(a) Encargado(a) de Curso/Unidad hasta 3 días hábiles antes de la aplicación de la evaluación a los estudiantes. El/la profesor(a) tendrá acceso a una “maqueta” de la evaluación, tal como será aplicada a los estudiantes para su revisión y aprobación. Esta aprobación es un requisito a cumplir para que se realice la evaluación por parte de la Unidad de Evaluación del CEA. Dicha maqueta irá acompañada por la nómina de estudiantes a ser evaluados, para confirmación por parte del Profesor(a) Encargado de Curso/Unidad que solicitó apoyo.
- La comunicación con los estudiantes informando características, fecha y hora de la evaluación debe ser realizada por el/la profesor(a) que solicita la evaluación. Esta comunicación debe realizarse con la antelación necesaria para que los estudiantes puedan asistir, por lo que debe ser consistente con las fechas y horas señaladas en calendarios/programas del curso. Para la información y contacto con los estudiantes se deberá utilizar los canales institucionales (ej. U-Cursos).

- En el caso de evaluaciones que consideren el uso de sistema *proctoring* (o similar) se realizará registro de la actividad de los estudiantes durante la evaluación. Este registro será utilizado para detectar potenciales faltas en el cumplimiento del protocolo establecido para la evaluación en consonancia con el código de honor (ambos en <https://cea.med.uchile.cl/solicite-evaluaciones.html>) firmado por cada estudiante. La revisión, análisis e informe de potenciales situaciones de falla en el cumplimiento del protocolo de evaluación serán informadas al profesor(a) que solicitó la evaluación.
- Posterior a la aplicación del instrumento, el equipo de la Unidad de Evaluación enviará el resultado del análisis *proctoring* (o similar) junto con los resultados de la evaluación (puntajes por estudiante y por pregunta, cálculo de nota según nivel de exigencia acordado y pre-establecido para el instrumento de evaluación) al profesor(a) que solicitó el apoyo de la Unidad de Evaluación CEA. Esto se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores contados desde la fecha de aplicación del instrumento.
- El profesor(a) que solicitó apoyo para la evaluación es el responsable de entregar retroalimentación y resultados a los estudiantes evaluados, utilizando los canales de comunicación institucionales (ej. U Cursos). Igualmente, el profesor(a) es responsable de completar las planillas de notas y actas respectivas, según la normativa universitaria.

### **Compromisos de los docentes que solicitan apoyo de la Unidad de Evaluación - CEA**

- Los instrumentos evaluativos serán diseñados de acuerdo con la planilla Word enviada posterior a la solicitud, la versión inicial del instrumento y las eventuales versiones mejoradas durante el proceso de diseño/implementación. No se implementarán cambios posteriores a la fecha de aprobación de la “maqueta” de la evaluación.
- Las nómina de estudiantes a ser evaluados es responsabilidad del Profesor(a) Encargado de Curso/Unidad y debe incluir solo estudiantes debidamente inscritos en cursos. No se incluirán estudiantes que no figuran en la nómina de la evaluación durante la aplicación del instrumento.
- La coordinación con las y los estudiantes necesaria para realizar la evaluación (aviso de fecha y hora de evaluación, número de preguntas, duración y uso de *proctoring*) es responsabilidad del Profesor(a) Encargado de Curso/Unidad que solicitó apoyo a la Unidad de Evaluación del CEA. Las evaluaciones deben realizarse en horario hábil, de preferencia en el bloque horario del curso a evaluar.

- Eventuales ajustes en notas o escalas para asignación de notas son responsabilidad del Profesor(a) Encargado de Curso/Unidad que solicitó la evaluación. Las planillas para ello pueden ser proporcionadas por la Unidad de Evaluación del CEA. \*Con el objetivo de favorecer y promover la calidad de la docencia se recomienda no bajar el nivel de exigencia de las evaluaciones, y hacer ajustes de escala sólo cuando exista una razón fundamentada para eliminar una o más preguntas. Tampoco se recomienda ajustar el rendimiento de la evaluación, ya que no refleja de forma fidedigna el aprendizaje de las y los estudiantes participantes del curso, además de obstaculizar la detección de estudiantes que requieran apoyo en alguna o más unidades de aprendizaje críticas.
- La retroalimentación, publicación de resultados y comunicación ulterior con estudiantes debe ser realizada por el profesor(a) y su Equipo Docente, para lo cual, se deberán utilizar los canales institucionales correspondientes (ej. U-Cursos).
- La adecuada ponderación y evaluación de las potenciales situaciones de falla en el protocolo de evaluación reportadas por el análisis de la Unidad de Evaluación del CEA con base en el sistema de *proctoring* (o similar), deben ser realizadas por el profesor(a) que solicitó la evaluación y su equipo docentes.

**UNIDAD DE EVALUACIÓN**  
**CENTRO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE**